AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA (CÓRDOBA)
BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

En Villaviciosa de Córdoba (Córdoba), siendo las veinte horas y diez minutos del día veintitrés de julio de dos mil veinticinco, se reúnen en el Salón Virtual de Sesiones de este Ayuntamiento, los siguientes Sres. Concejales:

ALCALDESA-PRESIDENTA
D.ª Gema Elena González Nevado (PSOE)

TENIENTES DE ALCALDE
Doña Teresa Muñoz Romero (Agrupación Electoral El Alcornoque)

CONCEJALES/AS
Doña Ángela Torronteras Rojo (PSOE)
Doña Magdalena Gil Muñoz (Agrupación Electoral El Alcornoque)
Dª M.ª Carmen Soto García (Agrupación Electoral El Alcornoque)
D.ª María Rosa Fernández González (PP) (No asistió-Se excusó)
Doña Raquel Manchado Fuentes (PP) (No asistió-Se excusó)
Don Sergio López Cabello (VOX) (No asistió-Se excusó)
Doña Sara María Montenegro Carrillo(VOX)
D.ª Ana María Casas Nieto (Concejal no adscrita)(No asistió-Se excusó)

Comparece igualmente la Secretaria-Interventora de la Corporación, Dª. Ana Belén A. Ruiz Rosa, que da fe al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la Sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento mediante videoconferencia, citada para este día a las veinte horas.

Abierto el acto por la Presidencia, se trató, deliberó y resolvió acerca de los siguientes asuntos incluidos en su orden del día:

PUNTO PRIMERO. APROBAR, SI PROCEDE, EL PRESUPUESTO GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025 (EXP GEX 1880/2025).
Toma la palabra la Sra. Alcaldesa Presidenta y procede a dar lectura a la propuesta de Alcaldía: "Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2025, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.
Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal para el presupuesto del ejercicio 2025.
Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria para el pesupuesto del ejercicio 2025 del que se

Código seguro de verificación (CSV):
9105 12B9 11E5 2B88 6276
(91)0512B911E52B886276
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.villaviciosadecordoba.es.
Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, Dª RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 31-07-2025
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 01-08-2025
pie_firma_certo_dipu_01

desprende que la situación sería de equilibrio y que se cumple con el principio de sostenibilidad financiera, tal y como exige la normativa.

Se presenta la siguiente propuesta:

PRIMERO.- En cumplimiento con lo establecido en el artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y en coherencia con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto regulados en dicha ley, establecer en **2.291.379,87** euros el límite máximo de gasto no financiero de este Ayuntamiento para el ejercicio 2025, importe que marcará el techo de asignación de recursos de estos Presupuestos.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba, para el ejercicio económico 2025, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL 2025 POR CAPÍTULOS
ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO		AYUNTAMI.	DEVILLA S.L.	ELIMINACION	PTº CONSOLIDADO
1	IMPUESTOS DIRECTOS	646.000,00	0,00	0,00	646.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	28.276,80	4.000,00	0,00	32.276,80
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	129.700,84	0,00	0,00	129.700,84
4	TRANSF. CORRIENTES	2.504.862,72	0,00	-4.000,00	2.500.862,72
5	INGR. PATRIMONIALES	47.890,00	0,00	0,00	47.890,00
7	TRANSF. DE CAPITAL	270.679,55	0,00	0,00	270.679,55
8	ACTIVOS FINANC.	0,00	0,00	0,00	0,00
9	PASIVOS FINANC.	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL PRESUPUESTO		**3.627.409,91**	**4.000,00**	**- 4.000,00**	**3.627.409,91**

Código seguro de verificación (CSV):
9105 12B9 11E5 2B88 6276
(91)0512B911E52B886276
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.villaviciosadecordoba.es.
Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, Dª RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 31-07-2025
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 01-08-2025
pie_firma_certo_dipu_01

ESTADO DE CONSOLIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL 2025 POR CAPITULOS
ESTADO DE GASTOS

CAPITULO		AYUNTAMI.	DEVILLA S.L.	ELIMINACION	PTº CONSOLIDADO
1	GASTOS DE PERSONAL	1.428.087,42	0,00	0,00	1.428.087,42
2	BIENES CORRIENT. Y SERV.	1.745.953,29	4.000,00	0,00	1.749.953,29
3	GASTOS FINANCIER.	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00
4	TRANSF. CORRIENTES	60.157,81	0,00	- 4.000,00	56.157,81
6	INVERSIONES REALES	323.200,83	0,00	0,00	323.200,83
7	TRANSF. DE CAPITAL	69.010,56	0,00	0,00	69.010,56
8	ACTIVOS FINANC.	0,00	0,00	0,00	0,00
9	PASIVOS FINANC.	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL PRESUPUESTO		**3.627.409,91**	**4.000,00**	**- 4.000,00**	**3.627.409,91**

TERCERO.- Aprobar la Plantilla de Personal que en dicho Presupuesto se contempla.

CUARTO.- Someter a información pública el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2025 durante un plazo de quince días hábiles, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de la Corporación a efectos de reclamaciones.

QUINTO. - El presente acuerdo se considerará como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1.985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales."

Acto seguido, y una vez informado por la Comisión correspondiente, se somete el presente punto a votación, aprobándose por MAYORÍA de los/as concejales/as presentes, es decir, dos (2) votos a favor de concejales/as del Grupo PSOE y de tres (3) votos a favor de los/as concejales/as del Grupo Alcornoque, y la abstención de laconcejal

Código seguro de verificación (CSV):
9105 12B9 11E5 2B88 6276
(91)0512B911E52B886276
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.villaviciosadecordoba.es.
Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, Dª RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 31-07-2025
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 01-08-2025
pie_firma_certo_dipu_01

del Grupo VOX, adoptar el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- En cumplimiento con lo establecido en el artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y en coherencia con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto regulados en dicha ley, establecer en **2.291.379,87** euros el límite máximo de gasto no financiero de este Ayuntamiento para el ejercicio 2025, importe que marcará el techo de asignación de recursos de estos Presupuestos.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba, para el ejercicio económico 2025, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL 2025 POR CAPÍTULOS
ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO		AYUNTAMI.	DEVILLA S.L.	ELIMINACION	PTº CONSOLIDADO
1	IMPUESTOS DIRECTOS	646.000,00	0,00	0,00	646.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	28.276,80	4.000,00	0,00	32.276,80
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	129.700,84	0,00	0,00	129.700,84
4	TRANSF. CORRIENTES	2.504.862,72	0,00	-4.000,00	2.500.862,72
5	INGR. PATRIMONIALES	47.890,00	0,00	0,00	47.890,00
7	TRANSF. DE CAPITAL	270.679,55	0,00	0,00	270.679,55
8	ACTIVOS FINANC.	0,00	0,00	0,00	0,00
9	PASIVOS FINANC.	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL PRESUPUESTO		**3.627.409,91**	**4.000,00**	**- 4.000,00**	**3.627.409,91**

ESTADO DE CONSOLIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL 2025 POR CAPITULOS
ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	AYUNTAMI.	DEVILLA S.L.	ELIMINACION	PTº CONSOLIDADO

Código seguro de verificación (CSV):
9105 12B9 11E5 2B88 6276
(91)0512B911E52B886276
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.villaviciosadecordoba.es.
Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, Dª RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 31-07-2025
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 01-08-2025
pie_firma_certo_dipu_01

1	GASTOS DE PERSONAL	1.428.087,42	0,00	0,00	1.428.087,42
2	BIENES CORRIENT. Y SERV.	1.745.953,29	4.000,00	0,00	1.749.953,29
3	GASTOS FINANCIER.	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00
4	TRANSF. CORRIENTES	60.157,81	0,00	- 4.000,00	56.157,81
6	INVERSIONES REALES	323.200,83	0,00	0,00	323.200,83
7	TRANSF. DE CAPITAL	69.010,56	0,00	0,00	69.010,56
8	ACTIVOS FINANC.	0,00	0,00	0,00	0,00
9	PASIVOS FINANC.	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL PRESUPUESTO		**3.627.409,91**	**4.000,00**	**- 4.000,00**	**3.627.409,91**

TERCERO.- Aprobar la Plantilla de Personal que en dicho Presupuesto se contempla.

CUARTO.- Someter a información pública el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2025 durante un plazo de quince días hábiles, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de la Corporación a efectos de reclamaciones.

QUINTO. - El presente acuerdo se considerará como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1.985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veinte horas y doce minutos de la que se extiende la presente minuta, de lo que yo, como Secretaria, certifico.

Vº Bº / LA ALCALDESA- PRESIDENTA
Dª. Gema Elena González Nevado
(Firmado Digitalmente)

Plaza de Andalucía, 1
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Código seguro de verificación (CSV):
9105 12B9 11E5 2B88 6276
(91)0512B911E52B886276
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.villaviciosadecordoba.es.
Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, Dª RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 31-07-2025
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 01-08-2025
pie_firma_certo_dipu_01